

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 5174782



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

2298

SANTIAGO, 16 AGO 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Jaime Andres FELIX TORRES, RUN: 22.760.992-3, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en LA UNION.
2. Don Jaime Humberto PONCE VERA, RUN: 14.710.197-K, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en LA CRUZ.
3. Don Hugo Fernando VELASCO OROZCO, RUN: 14.650.799-9, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en VIÑA DEL MAR.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



LCB/AAA/RSD/PVS/MAGV
[2524] 03/05/2016

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

28 JUN 2015

7418393